

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 020- 2022-P/TC

Lima, 7 de febrero de 2022

### VISTA

La Resolución Administrativa N.º 016-2022-P/TC, de fecha 24 de enero de 2022, los Memorandos Nros. 006 y 019-2022-AFC/TC de la Presidencia del Tribunal Constitucional de fechas 7 de enero de 2022 y 2 de febrero de 2022, respectivamente, el Informe N.º 015-2022-OGDH/TC de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, de fecha 02 de febrero de 2022 y el Informe Legal 007-2022-OAJ/TC de fecha 3 de febrero de 2022; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 016-2022-P/TC, de fecha 24 de enero de 2022, se aceptó la renuncia de la señora Ingrid Raquel Cortijo Morales al cargo de Jefa de la Oficina de Logística a partir del 1 de febrero de 2022;

Que la Presidencia del Tribunal Constitucional ha solicitado, a través del Memorando N.º 006-2022-AFC/TC, que la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano verifique el cumplimiento del perfil profesional del señor Jorge Alcides Borda Vega para ocupar los cargos de Jefe de la Oficina de Logística y Jefe de la Oficina de Servicios Generales;

Que, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano mediante Informe N.º 015-2022-OGDH/TC, de fecha 02 de febrero de 2022, informa que ha realizado la evaluación curricular del legajo del referido servidor, de acuerdo al Clasificador de Cargos vigente, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 175-2019-P/TC, concluyendo que, cumple con el perfil para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, y se le encargue las funciones de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales por cuanto dicha plaza se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal - Provisional (CAP-P) pero no cuenta con el financiamiento correspondiente;

Que, mediante el Memorando N.º 019-2022-AFC/TC, la Presidencia del Tribunal Constitucional dispuso la designación como Jefe de la Oficina de Logística al señor Jorge Alcides Borda Vega y adicionalmente que se le encargue las funciones de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica a través de su Informe Legal 007-2022-OAJ/TC de fecha 3 de febrero de 2022, opino por la procedencia de la designación en el cargo de confianza de jefe de la oficina de Logística y la encargatura funciones de la jefatura de la oficina de Servicios Generales al servidor mencionado en el párrafo anterior;

Que, consecuentemente, a través del presente acto administrativo, se formaliza la designación del cargo de jefe de la Oficina de Logística y la encargatura de funciones de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales del Tribunal Constitucional al señor Jorge Alcides Borda Vega;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,



Tribunal Constitucional

## SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. –DESIGNAR**, a partir del 7 de febrero de 2022, al señor Jorge Alcides Borda Vega en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Logística.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a partir del 7 de febrero de 2022, al señor Jorge Alcides Borda Vega las funciones de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales.


**ARTÍCULO TERCERO. –Comunicar** la presente resolución al señor Jorge Alcides Borda Vega; a los magistrados del Tribunal Constitucional; a la Secretaría General; a la Dirección General de Administración; a las Oficinas de Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional y al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.



Firmado digitalmente por:  
LUGO PALMADERA Marybel  
Patricia FAJ 20217267618 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/02/2022 01:53:21-0500

Tribunal Constitucional

  
.....  
**AUGUSTO FERRERO COSTA**  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**



Firmado digitalmente por:  
DIAZ MUÑOZ Oscar Arturo  
FAJ 20217267618 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/02/2022 11:28:16-0500

Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 016-2022-P/TC

Lima, 24 de enero de 2022

### VISTA

La carta de renuncia de fecha 4 de enero de 2022 presentada a la institución por la señora Ingrid Raquel Cortijo Morales al cargo de jefa de la Oficina de Logística del Tribunal Constitucional; y

### CONSIDERANDO

Que, mediante el documento de vista, la recurrente ha expresado su decisión de renunciar al Tribunal Constitucional por razones estrictamente personales;


Que la Presidencia del Tribunal Constitucional, mediante comunicación electrónica de fecha 4 de enero de 2022, aceptó la renuncia de la señora Ingrid Raquel Cortijo Morales conforme a lo solicitado;

Que el literal b) del artículo 16 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 003-97-TR, señala que es causa de extinción del contrato de trabajo la renuncia o retiro voluntario de el/la trabajador/a;

Que el artículo 18 del mismo cuerpo legal citado en el considerando precedente establece que, en caso de renuncia o retiro voluntario, el/la trabajador/a debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación, pudiendo exonerar de este plazo la entidad por propia iniciativa o a pedido de el/la trabajador/a;


En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,

### SE RESUELVE



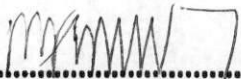
**ARTÍCULO PRIMERO.** - Dar por aceptada la renuncia presentada por la señora Ingrid Raquel Cortijo Morales al cargo de jefe de la Oficina de Logística del Tribunal Constitucional, con efectividad a partir del 1 de febrero de 2022; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Dirección General de Administración, a través de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, procederá a reconocer y abonar los beneficios y derechos laborales que le correspondan conforme a ley.



**ARTÍCULO TERCERO.** - Poner en conocimiento de la presente resolución a la señora Ingrid Raquel Cortijo Morales, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Logística, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional para fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.



.....  
**AUGUSTO FERRERO COSTA**  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**



Tribunal Constitucional

Lima, 04 de Enero del 2022

Dra:

**MARIANELLA LEDESMA NARVAEZ.**

Presidenta Del Tribunal Constitucional

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle mi renuncia al cargo de jefe de Logística que vengo desempeñando en esta Institución, el motivo al cual obedece esta decisión es por razones estrictamente personales.

Deseo agradecer la responsabilidad asignada a mi persona, así como la colaboración de todo el personal que estuvo durante mi permanencia en la Institución, así mismo considero que el 31 de enero será mi último día de trabajo.

Al respecto mucho apreciare disponer a quien corresponda de acuerdo a ley la liquidación de beneficios sociales

Hago llegar las muestras de mi especial estima y consideración.

Atentamente,



.....  
INGRID RAQUEL CORTINO MORALES  
Jefa de la Oficina de Logística  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

20/1/22 19:08

Correo de TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - Fwd: Carta 04.01.2022



Tribunal Constitucional

MARYBEL PATRICIA LUGO PALMADERA <mlugo@tc.gob.pe>

Fwd: Carta 04.01.2022

1 mensaje

PATRICIA EUGENIA ROJAS MANTILLA <projas@tc.gob.pe>  
Para: MARYBEL PATRICIA LUGO PALMADERA <mlugo@tc.gob.pe>

6 de enero de 2022, 19:46

Estimada Marybel

Para conocimiento y RA que corresponda

Muchas gracias

*Patricia E. Rojas Mantilla*  
Jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano  
Tribunal Constitucional  
Telf. 427-5814 Anexo 245

----- Forwarded message -----

De: PATRICIA EUGENIA ROJAS MANTILLA <projas@tc.gob.pe>  
Date: mar, 4 ene 2022 a las 20:55  
Subject: Fwd: Carta 04.01.2022  
To: KAREN YESENIA BERNUY RODRIGUEZ <kbernuy@tc.gob.pe>, Elizabeth Liliana Arce Robles <earce@tc.gob.pe>, Rocio Marlene Campos Cerna <rcampos@tc.gob.pe>, Christian Arturo Torres Villanueva <ctorres@tc.gob.pe>, TERESA LEONOR OBANDO MORGAN <lobando@tc.gob.pe>, JESSENIA MARIA DAGACHE REANO <jdagache@tc.gob.pe>

Estimad@s

Para lo que corresponda a cada uno/a

Muchas gracias

*Patricia E. Rojas Mantilla*  
Jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano  
Tribunal Constitucional  
Telf. 427-5814 Anexo 245

----- Forwarded message -----

De: MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ <mledesma55@tc.gob.pe>  
Date: mar, 4 ene 2022 a las 18:27  
Subject: Re: Carta 04.01.2022  
To: Ingrid Raquel Cortijo Morales <icortijo@tc.gob.pe>  
Cc: PATRICIA EUGENIA ROJAS MANTILLA <projas@tc.gob.pe>

Estimada Ingrid

Acepto la renuncia al cargo de jefe de Logística, y te doy las gracias por servicios prestados al Tribunal Constitucional. Copio este correo al área de Recursos Humanos para los fines de Ley. Saludos cordiales

El mar, 4 ene 2022 a las 8:50, Ingrid Raquel Cortijo Morales (<icortijo@tc.gob.pe>) escribió:  
Buenos días Dra, ya ingreso mi documento por mesa de partes, hablare para q se lo hagan llegar hoy.  
Gracias  
Atte,  
Ingrid

----- Forwarded message -----

De: Jorget Gabriela Torres Mendoza <jtorres@tc.gob.pe>  
Date: mar., 4 ene. 2022 8:42 a. m.  
Subject: Carta 04.01.2022  
To: Ingrid Raquel Cortijo Morales <icortijo@tc.gob.pe>

Estimada Sra. Ingrid,

Adjunto la Carta ingresada a la Mesa de Partes.

Gracias por su atención.

Saludos,

Jorget Gabriela Torres Mendoza



Tribunal Constitucional

MEMORANDO N° 006-2022-AFC/TC

A : Patricia Eugenia Rojas Mantilla  
Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano

ASUNTO : Cumplimiento de perfil para encargatura de puesto


FECHA : Lima, 7 de enero de 2021

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad que verifique y emita Informe sobre el cumplimiento del perfil profesional del señor Jorge Alcides Borda Vega para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales del Tribunal Constitucional, en cumplimiento de los instrumentos de gestión de la entidad (clasificador de cargos, MOF, etc).

Agradeceré remita a este despacho la información solicitada a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

  
Augusto Ferrero Costa  
Presidente  
Tribunal Constitucional



Tribunal Constitucional

MEMORANDO N.º 019-2022-AFC/TC

A : Marybel Patricia Lugo Palmadera  
Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Designación de Jefe de la Oficina de Logística y encargatura de funciones de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales del Tribunal Constitucional

Referencia: Informe 015-2022-OGDH/TC

FECHA: Lima, 02 de febrero de 2022

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de poner en su conocimiento que, se ha dispuesto designar al señor Jorge Alcides Borda Vega para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística y encargar las funciones de la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales del Tribunal Constitucional por cuanto la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano ha informado mediante el Informe N.º 015-2022-OGDH/TC, de fecha 02 de febrero de 2022, que el mencionado servidor cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos para ocupar dicho cargo.

En tal sentido, se requiere la elaboración del correspondiente acto administrativo que materialice la designación señalada.

Atentamente,

Augusto Ferrero Costa  
Presidente  
Tribunal Constitucional



**INFORME N.º 015-2022-OGDH/TC**

Para : Dr. Augusto Ferrero Costa  
Presidente del Tribunal Constitucional

De : Susana Esther Victoria Távora Espinoza  
Jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano

Asunto : Opinión sobre el cumplimiento del perfil profesional de confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Jefe de la Oficina de Servicios Generales del Tribunal Constitucional

Referencia : Memorando N.º 006-2022-AFC/TC

Fecha : Lima, 02 de febrero de 2022

**PROVEÍDO**

**PARA:** *Asesoría legal para informe, de Proceder respecto Hoja lección de designación, coordinar con secret general.*

**FIRMA:** *[Firma]*

**FECHA:** *03/02/22*

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente e informar respecto de lo indicado en el documento de la referencia, mediante el cual se solicita se verifique el cumplimiento del perfil profesional del señor Jorge Alcides Borda Vega, para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Jefe de la Oficina de Servicios Generales del Tribunal Constitucional, en cumplimiento de los instrumentos de gestión de la entidad.

Para tal efecto, se ha realizado la evaluación curricular del legajo del referido servidor, de acuerdo al Clasificador de Cargos vigente, aprobado mediante Resolución Administrativa 175-2019-P/TC, la cual se detalla a continuación:

**1. EVALUACIÓN CURRICULAR PARA JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA**

CARGO CLASIFICADOR – JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA			
REQUISITOS MÍNIMOS	CV DOCUMENTADO (Jorge Alcides Borda Vega)	OBSERVACIONES (Razón de descalificación)	Verificación SUNEDU (grados), RNSSC y REDAM
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA /GRADO/</b> Título profesional universitario con estudios de maestría.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título: Administración de Negocios, Universidad Particular San Juan Bautista.</li> <li>Estudios concluidos de maestría en Dirección Estratégica en la Universidad Científica del Sur.</li> <li>SUNEDU: Grado de maestro en gestión pública</li> </ul>	-	No aparece registro
<b>Especialidad:</b> Carreras afines al ámbito de su competencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios concluidos de maestría en Dirección Estratégica en la Universidad Científica del Sur</li> <li>SUNEDU: Grado de maestro en gestión pública</li> </ul>	-	



**FIRMA DIGITAL**

Firmado digitalmente por:  
TAVARA ESPINOZA Susana  
Esther Victoria FAU 202172676  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento

<p><b>Conocimientos técnicos:</b> Cursos y/o programas de especialización o diplomado en temas relacionados a las funciones a desempeñar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Contrataciones del Estado 200 horas – 2021</li> <li>• Curso de Actualización de la Normativa en Contrataciones del Estado 50 horas -2019 Universidad de Lima.</li> <li>• Curso Técnico Especializado en Contrataciones del Estado y sus modificatorias 46 horas - 2019. R&amp;C Consulting Escuela de Gobierno y Gestión Pública.</li> <li>• Curso Procedimiento de Selección 32 horas - 2017</li> <li>• Diplomado en gestión Pública y Gobierno – 108 Horas – 2016</li> <li>• Curso en Contrataciones del Estado – 32 Horas 2015.</li> <li>• Curso de especialización en sistema de adquisiciones públicas y Ley de Contrataciones del Estado – 80 Horas - 2015</li> </ul>		
<b>EXPERIENCIA</b>			
<p><b>Experiencia General:</b> 04 años.</p>	Cumple		
<p><b>Experiencia Específica:</b> 02 años desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia en el sector público.</p>	Cumple <sup>1</sup>		
<p><b>Otros estudios:</b> Conocimientos de ofimática.</p>	Cumple		

**Cuadro de Experiencia Laboral**

Nº	Nombre del Puesto	Fecha de inicio	Fecha Fin	Observaciones
1	Administrador del Centro de Estudios Constitucionales	12/12/2018	A la fecha	
2	Gerente Comercial ( e ) SEDAPAL	22/02/2017	17/07/2018	
3	Jefe del Equipo Administración y Conservación de la Gerencia de Logística y Servicios en SEDAPAL	22/11/16	21/02/2017	
4	Jefe de Abastecimiento en el Tribunal Constitucional	28/02/2012	10/05/2016	
5	Jefe (e) de Abastecimiento en el Tribunal Constitucional	01/02/12	17/02/2012	
6	Especialista I de la Dirección General de Administración	16/02/11	31/01/12	
7	Técnico Administrativo II de la Oficina de Abastecimiento funciones orientadas a la cotización de bienes y servicios y procesamiento de la información para la toma de decisiones sobre adquisiciones y contrataciones	05/11/07	15/02/11	
8	Servicios no personales en la Oficina de Abastecimiento en el Tribunal Constitucional	02/06/03	31/10/07	
9	Servicio no Personales, en la Gerencia Regional de Administración, Oficina de Logística, como apoyo en	01/07/02	31/12/02	

<sup>1</sup> De acuerdo al ROF vigente en el año 2010, aprobado mediante RA 145-2010-P/TC



Firmado digitalmente por:  
TAVARA ESPINOZA Susana  
Esther Victoria FAU 20217267  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento

la Programación de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios			
---	--	--	--

Con respecto, a la experiencia específica, se ha revisado la Resolución Administrativa N° 145-2010-P/TC, de fecha 17 de diciembre de 2010, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, que en su artículo 37, señala lo siguiente:

*"La Oficina de Abastecimiento es la encargada de programar, coordinar, ejecutar y controlar las acciones y procesos técnicos del Sistema de Abastecimiento, relacionadas con la adquisición de bienes y servicios que requieren las unidades orgánicas. Asimismo se encarga del Control patrimonial y coordina y supervisa la seguridad integral".*

En ese sentido, en cumplimiento del artículo citado en la referida Resolución Administrativa el señor Jorge Alcides Borda Vega, ocupó el cargo de Jefe (e) de Abastecimiento, como también el de Jefe designado de dicha Oficina en el Tribunal Constitucional.

Por otro lado, mediante Resolución Administrativa 078-2016-P/TC, de fecha 01 de marzo de 2016, dejó sin efecto el Reglamento de Organización y Funciones.

De acuerdo a la revisión de SUNEDU, se encuentra registrado el grado de maestro en gestión pública de la Universidad César Vallejo.

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
BORDA VEGA, JORGE ALCIDES DNI 10060214	BACHILLER EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS Fecha de diploma: 25/06/2009 Modalidad de estudios: -	ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA PERU
BORDA VEGA, JORGE ALCIDES DNI 10060214	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS Fecha de diploma: 09/12/2009 Modalidad de estudios: -	ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA PERU
BORDA VEGA, JORGE ALCIDES DNI 10060214	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 17/06/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU

## 2. EVALUACIÓN CURRICULAR PARA JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

CARGO CLASIFICADOR – JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES			
REQUISITOS MÍNIMOS	CV DOCUMENTADO (Jorge Alcides Borda Vega)	OBSERVACIONES (Razón de descalificación)	Verificación SUNEDU (grados), RNSSC y REDAM
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA /GRADO/</b> Título profesional universitario con estudios de maestría.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título: Administración de Negocios</li> <li>Estudios concluidos de maestría en Dirección Estratégica en la Universidad Científica del Sur.</li> <li>SUNEDU: Grado de maestro en gestión pública</li> </ul>	-	No aparece registro



Firmado digitalmente por:  
TAVARA ESPINOZA Susana  
Esther Victoria FAU 20217267t  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento

<b>Especialidad:</b> Carreras afines al ámbito de su competencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de maestría en Dirección Estratégica en la Universidad Científica del Sur</li> <li>• SUNEDU: Grado de maestro en gestión pública</li> </ul>	-	
<b>Conocimientos técnicos:</b> Cursos y/o programas de especialización o diplomado en temas relacionados a las funciones a desempeñar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en Contrataciones del Estado 200 horas – 2021</li> <li>• Curso de Actualización de la Normativa en Contrataciones del Estado 50 horas -2019 Universidad de Lima.</li> <li>• Curso Técnico Especializado en Contrataciones del Estado y sus modificatorias 46 horas - 2019.</li> <li>• R&amp;C Consulting Escuela de Gobierno y Gestión Pública.</li> <li>• Curso Procedimiento de Selección 32 horas - 2017</li> <li>• Diplomado en gestión Pública y Gobierno – 108 Horas – 2016</li> <li>• Curso en Contrataciones del Estado – 32 Horas 2015</li> <li>• Curso de especialización en sistema de adquisiciones públicas y Ley de Contrataciones del Estado – 80 Horas – 2015</li> </ul>	-	
<b>EXPERIENCIA</b>			
<b>Experiencia General:</b> 04 años.	Cumple	-	
<b>Experiencia Específica:</b> 02 años desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia en el sector público.	Cumple <sup>2</sup>		
<b>Otros estudios:</b> Conocimientos de ofimática.	Cumple		

Con respecto, a la experiencia específica, se ha revisado la Resolución Administrativa N° 145-2010-P/TC, de fecha 17 de diciembre de 2010, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, que en su artículo 37, señala lo siguiente:

*"La Oficina de Abastecimiento es la encargada de programar, coordinar, ejecutar y controlar las acciones y procesos técnicos del Sistema de Abastecimiento, relacionadas con la adquisición de bienes y servicios que requieren las unidades orgánicas. Asimismo se encarga del Control patrimonial y coordina y supervisa la seguridad integral".*

Por otro lado, mediante Resolución Administrativa 078-2016-P/TC, de fecha 01 de marzo de 2016, dejó sin efecto el Reglamento de Organización y Funciones y se aprobó un nuevo documento de gestión.

Por lo antes expuesto, de acuerdo al curriculum vitae documentado el señor Jorge Alcides Borda Vega, cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos para ocupar el cargo

<sup>2</sup> De acuerdo al ROF vigente en el año 2010, aprobado mediante RA 145-2010-P/TC



Firmado digitalmente por:  
TAVARA ESPINOZA Susana  
Esther Victoria FAU 20217267  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento

de confianza de Jefe de la Oficina de Logística y Jefe de la Oficina de Servicios Generales. Finalmente, considero necesario precisar que el cargo de Jefe de la Oficina de Servicios Generales es un cargo que se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal Previsto (CAP-P), sin embargo, no cuenta con el financiamiento correspondiente, razón por la cual, solamente se pueden encargar las funciones del puesto.

Hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente  
**Susana Esther Victoria Távara Espinoza**  
Jefa (e) de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano  
Tribunal Constitucional



Firmado digitalmente por:  
TAVARA ESPINOZA Susana  
Esther Victoria FAU 20217267618  
soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 02/02/2022 17:55:28-0500



**INFORME LEGAL 007-2022-OAJ/TC**

A : Dr. Augusto Ferrero Costa  
Presidente del Tribunal Constitucional

DE : Marybel Patricia Lugo Palmadera  
Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Designación de Jefe de Oficina de Logística y Encargo de funciones de Jefatura de la Oficina de Servicios Generales.

Referencia : Proveído de Presidencia de fecha 03/02/2022

Fecha : Lima, 03 de febrero de 2022

---

Estimado Presidente tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de emitir informe relacionado a la designación del señor Jorge Alcides Borda Vega como Jefe de Oficina de Logística y encargado de la Oficina de Servicios Generales.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Resolución Administrativa N.º 016-2022-P/TC, de fecha 24 de enero de 2022 se acepto la renuncia de la señora Ingrid Raquel Cortijo Morales al cargo de Jefa de la Oficina de Logística a partir del 1 de febrero de 2022.
- 1.2 La Oficina de Gestión y Desarrollo Humano emitió el Informe N.º 015-2022-OGDH/TC, de fecha 02 de febrero de 2022, a solicitud de la Presidencia, informando que ha realizado la evaluación curricular del legajo del servidor Jorge Alcides Borda Vega, de acuerdo al Clasificador de Cargos vigente, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 175-2019-P/TC, concluyendo que, cumple con el perfil para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, y se le encargue las funciones de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales.
- 1.3 Mediante proveído de fecha 03 de febrero de 2022 la presidencia solicita a la oficina de Asesoría Legal emita Informe sobre la procedencia de la designación en el cargo de jefe de la oficina de Logística y jefe de la oficina de Servicios Generales al servidor Jorge Alcides Borda Vega.

**II. ANÁLISIS**

- 2.1 De conformidad con lo previsto en el artículo 22º del Reglamento de Organización y Funciones del Tribunal Constitucional, aprobado con la Resolución Administrativa N.º 233-2018-P/TC, la oficina de Asesoría Jurídica es la responsable de asesorar y emitir opinión legal en asuntos jurídicos, normativos y administrativos requeridos por las diferentes áreas del Tribunal Constitucional.
- 2.2 En cumplimiento de lo previsto en el artículo 22º antes referido, se procede a emitir opinión con respecto a la procedencia de la designación en el cargo de jefe de la oficina de Logística del servidor Jorge Alcides Borda Vega y encargo de funciones de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales del Tribunal Constitucional.





Tribunal Constitucional

- 2.3 Ante la consulta planteada, es necesario indicar, que el personal del Tribunal Constitucional se encuentra sujeto al régimen de la actividad privada, por haberlo establecido así en el artículo 20, de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.
- 2.4 De igual forma, también es necesario indicar que el cargo de Jefe de la Oficina de Logística en el Cuadro de Asignación de Personal – Provisional del Tribunal Constitucional aprobado por Resolución Administrativa 221-2021-P/TC de fecha 25 de noviembre de 2021, esta considerado como cargo de confianza y la jefatura de la oficina de Servicios Generales se encuentra previsto sin financiamiento.
- 2.5 Asimismo, de conformidad con el literal d) del artículo 7 de la LMEP es un requisito para postular al empleo público reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante.
- 2.6 Para tales efectos, la entidad estableció los requisitos y funciones de las plazas o puestos de acuerdo a sus instrumentos de gestión interna, tales como: el Clasificador de Cargos, Manual de Organización y Funciones (MOF), entre otros, de conformidad a la normativa vigente.
- 2.7 Cabe señalar, que las entidades públicas en función a sus necesidades, establecen los requisitos mínimos para el acceso a los cargos y puestos (incluidos aquellos cargos calificados como de confianza). Siendo así, las personas que ingresan a la administración pública, ya sea por concurso público o por designación deben cumplir con los requisitos mínimos o perfil establecido en los documentos de gestión interna de la entidad.
- 2.8 Corresponde señalar que la consecuencia frente al incumplimiento de las disposiciones antes mencionadas se encuentra prevista en el artículo 9 de la LMEP según el cual, la inobservancia de las normas de acceso al empleo público vulnera el interés general e impide la existencia de una relación válida, siendo nulo de pleno derecho el acto administrativo que las contravenga, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quien lo promueva, ordena o permita.
- 2.9 También debemos señalar que es competencia de la propia entidad verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto del personal que se pretenda contratar o designar.
- 2.10 Al respecto, la oficina de Gestión y Desarrollo Humano de acuerdo a sus funciones establecidas en los instrumentos de gestión interna (ROF, Clasificador de Cargos, etc.), a solicitud de la Presidencia a evaluado legajo del servidor Jorge Alcides Borda Vega, de acuerdo al Clasificador de Cargos vigente, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 175-2019-P/TC, concluyendo en su Informe N.º 015-2022-OGDH/TC, de fecha 02 de febrero de 2022, que dicho servidor cumple con el perfil para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Logística, y se le encargue las funciones de la jefatura de la Oficina de Servicios Generales por cuanto dicha plaza se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal – Provisional sin financiamiento presupuestal.
- 2.11 Cabe señalar que la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR órgano rector que define, implementa y supervisa las políticas de personal de todo el Estado concluye en el numeral 3.1 de su Informe Técnico N.º 002011-2021-SERVIR-GPGSC sobre el cumplimiento del perfil o requisitos para ocupar cargos en la Administración Pública lo siguiente:” *Las personas que ingresan a los cargos previstos en el CAP de la entidad, ya sea por concurso público o por designación deben cumplir con dichos requisitos mínimos o perfil establecido en los documentos de gestión interna de la entidad*”.





Tribunal Constitucional



2.12 Asimismo, en relación a la eficacia de los actos administrativos el numeral 16.2. del artículo 16 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 044-2019-JUS, señala que: “El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto”.

### III. CONCLUSIONES

3.1 Por lo anteriormente expuesto, desde el punto de vista legal, esta oficina opina por la procedencia de la designación en el cargo de confianza de jefe de la oficina de Logística al señor Jorge Alcides Borda Vega y la encargatura de funciones de la jefatura de la oficina de Servicios generales.

Es todo cuanto se informa para conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

  
 MARYBEL PATRICIA LUGO PALMADERA  
JEFA (a) DE ASESORÍA JURÍDICA  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL